

236-
obligacion se hizo mandarse publicar
por voz de pregonero en las partes mas
publicas de ella, y en particular en la
misma Colacion y Parroquia, por
lo que mirava a los solares que havia en
cada una de ellas; que dentro de un breve
termino que se assignare pareciesen ante
dicho Corregidor los que pretendiesen
tener derecho a los dichos solares a vi
de Dominio y posesion como de acreedor
hipotecario y por qualquier otra causa
que fuere y lo manifestaren y de dize-
sen, y que pasado el termino que se a-
signare no huvieradeso hecho declarase
los dichos solares por propios de ella
Cuidado para que como tales se diesen a
poner de ella en orden a mayor Benefi-

En
C